



CSJ 55/2022/RH1 Y OTROS
COCCA, EDUARDO ALBERTO Y
OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES,
PENSIONES Y RETIROS DE
CORDOBA s/PLENA JURISDICCION.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'COCCA, EDUARDO ALBERTO Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 2569/2023/RH1 'ALMADA, JOSÉ c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PREVISIONAL'; CSJ 2501/2024/RH1 'ALSINA, CARLOS EDUARDO c/ CAJA DE JUBILACIONES s/REAJUSTE DE HABERES -IMPUESTO A LAS GANAN'; CSJ 1618/2024/RH1 'ARIAS, RAMON WENCESLAO Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES s/REAJUSTE DE HABERES PREVISIONALES'; CSJ 2777/2023/RH1 'ASTESANO, GLADYS Y OTRO c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 1450/2024/RH1 'AZOCAR, CARLOS ANIBAL c/ CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION - RECURSOS DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD'; CSJ 2572/2023/RH1 'BISARO, JUAN CARLOS c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PREVISIONAL'; CSJ 1081/2022/RH1 'BOLCATTO, DOLLY ANGELICA Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION - RECURSOS DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD'; CSJ 309/2023/RH1 'BUSANO, HECTOR SANTIAGO Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 1404/2024/RH1 'CARRANZA, NELIDA RAQUEL c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 2565/2022/RH1 'ERRASQUIN, HERIBERTO JOSE Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA s/plena jurisdiccioin'; CSJ 2574/2023/RH1

'ETTLIN, ELENA LUISA c/ CAJA DE JUBILACIONES s/Previsional'; CSJ 310/2023/RH1 'FIURI, ELVA MAGDALENA Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 1111/2024/RH1 'GATTO, RAQUEL GRACIELA c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 2787/2023/RH1 'LONDERO, NORBERTO ANGEL Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 2571/2023/RH1 'MANERO, MARGARITA ROSA c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PPREVISIONAL'; CSJ 379/2024/RH1 'MARTINZ, ELVA ESTHER c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PPREVISIONAL'; CSJ 2017/2023/RH1 'MENVIELLE SANCHEZ, RAQUEL INES c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/PLENA JURISDICCION - RECURSOS DE CASACION E INCONSTITUCIONALIDAD'; CSJ 1160/2024/RH1 'NAVARRO, MARIA ESTER Y OTROS c/ CAJA DE JUBILACIONES s/PLENA JURISDICCION'; CSJ 1542/2023/RH1 'PALACIOS, ESTELA c/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA s/- PLENA JURISDICCION"', para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese y archívense.